

RIPLEY CORP S.A.

HECHO ESENCIAL Inscripción Registro de Valores N° 900

Santiago, 26 de marzo de 2010

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

Ref.: **Aprobación Políticas Generales de Habitualidad**

De mi consideración:

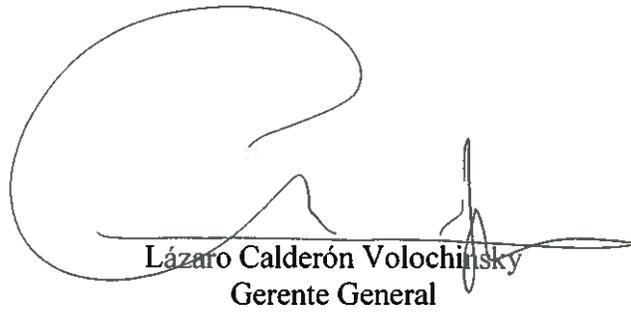
En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° inciso segundo de la Ley 18.045, en el artículo 147 letra b) de la Ley 18.046 y en la Norma de Carácter General N° 118 y N° 210 de la Superintendencia de Valores y Seguros, debidamente facultado, comunico a Ud. en calidad de Hecho Esencial, que en la sesión celebrada el día de hoy, el Directorio acordó políticas generales de habitualidad respecto de operaciones con partes relacionadas que sean ordinarias, en consideración al giro social.

Al respecto, esta política general considera como operaciones ordinarias, aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que Ripley Corp S.A. realice habitualmente con partes relacionadas, independiente de su monto y duración, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro del giro social comercial de Ripley Corp S.A. y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la sociedad en el ejercicio de su giro social. En todo caso, todas estas operaciones deberán siempre tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquéllas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su realización, ejecución o celebración.

Además, el Directorio enumeró algunas operaciones de compra o venta de bienes y/o de prestación de servicios que se realizan con ciertas empresas y que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo anterior, corresponden a operaciones ordinarias.

La Política de Habitualidad acordada por el Directorio estará disponible en el sitio Web de la compañía.

Saluda muy atentamente a usted,



Lázaro Calderón Volochinsky
Gerente General

CC/ Bolsa de Valores de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso
Representantes Tenedores de Bonos